



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2021-00001-00
DEMANDANTE:	JHOANNY ALEXANDER GALEANO FRANCO
DEMANDADA:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA ELVIRA LÓPEZ DE CEBALLOS PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 146
ASUNTO:	PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE SOLICITUDES REQUIERE A LA APODERADA DEL CODEMANDADO JAIME DE JESÚS CEBALLOS LÓPEZ

Se incorpora al expediente la constancia de inscripción de la demanda y fotográfica de la valla y, previo a continuar con el trámite del proceso se requiere nuevamente a la Dra. Paula Isabel Valencia Pineda a efectos de resolver la solicitudes presentadas por ésta, a fin de que aporte los registros civiles de los hijos del fallecido Israel Ceballos López, pues las partidas de bautismo allegadas no cumplen con los presupuestos establecidos en la Ley 92 de 1938, pues nótese que dichos hijos nacieron con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada ley. Igualmente, la togada en derecho aportara el auto mediante el cual en proceso de sucesión se reconoció a los herederos de la causante Rosa Elvira López de Ceballos.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Firmado Por:

**Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f959cc6df8daca97b6e1949dc27f262d801347a4e8b2962c3efd5458cdcb7**
Documento generado en 15/12/2021 05:19:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>